



Política ambiental comuna de Yungay

Yungay, Agosto 2024





Índice

Introducción.....	3
Principios.....	3
Política Ambiental	5
Visión y misión	5
Líneas estratégicas:	6





Introducción

Enmarcado en el proceso de certificación ambiental en el que se encuentra la ilustre municipalidad de Yungay, vemos importante la generación de una política que pueda plasmar la visión que esta ha generado alrededor de la gestión ambiental de la comuna.

Para lo anterior, durante los meses de Julio y Agosto del año 2024 se aplicó el método DELPHI con expertos ambientales locales, representados por el Comité Ambiental Comunal (CAC), y los miembros del Comité ambiental Municipal (CAM), siendo estos conocedores de la realidad administrativa municipal.

Principios

1. Principio Preventivo.

Aquel por el cual se pretende evitar que se produzcan problemas ambientales, a través del acuerdo entre las partes frente a un potencial problema socio-ambiental, educación ambiental, el sistema de evaluación de impacto ambiental, los planes preventivos de contaminación y las normas de responsabilidad.

2. Principio de Gobernanza.

Aquel aglutina los principios de cooperación, coordinación y participación ciudadana, en el cual los diferentes actores del territorio, empresas, organizaciones sociales y comunitarias, sociedad civil, organismos públicos y municipalidad, actuarán en conjunto a fin de dar protección ambiental adecuada e involucrándose en la gestión ambiental del territorio comunal.

3. Principio del Acceso a la Información.

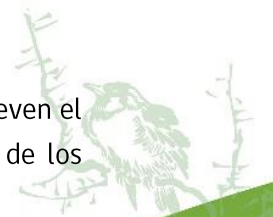
Aquel en virtud del cual toda persona tiene derecho a acceder a la información de carácter ambiental que se encuentre en poder de la Administración, de conformidad a lo señalado en la Constitución Política de la República y en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

4. Principio de prioridades ambientales locales.

Persigue detectar y determinar los puntos, áreas, zonas y temas ambientales centrales y urgentes que la población y sus autoridades reconozcan como más significativas.

5. Principio de Eficiencia.

Que persigue que las medidas que se adopten para enfrentar el deterioro ambiental conlleven el menos costo posible, privilegiándose instrumentos que permitan una mejor asignación de los recursos.





6. Principio de Jerarquía Normativa.

La Municipalidad, para dar cumplimiento a lo establecido en esta Política, deberá someterse a lo prescrito por la constitución, las leyes y respetando las facultades legales conferidas a otros organismos del Estado con competencia ambiental. Cuando existan regulaciones de mayor rango, las prescripciones de cuerpos legales municipales, como la Ordenanza Ambiental Municipal, regirán complementariamente y con pleno respeto al principio de jerarquía normativa. En ningún caso se podrán establecer mayores o menores exigencias de aquellas estipuladas por leyes vigentes del país.

7. Principio de Transversalidad.

La variable medioambiental se integrará en todos los ámbitos de decisión y gestión del municipio, mediante la participación de las unidades municipales, velando por el desarrollo sustentable de la Comuna de Yungay. Antes de aprobarse las políticas, planes, programas y, en general, cualquier actuación que el Municipio ejecute para la protección del medio ambiente, fomentará que sus unidades se pronuncien respecto a la conveniencia, posibilidades de implementación, u otro aspecto relevante que deba ser considerado en dichas medidas.

8. Principio de Reparación Ambiental.

No obstante las multas que se apliquen, el infractor siempre estará obligado a reparar el daño causado a fin de restaurar y reponer los bienes que sean afectados por la conducta infractora. La Municipalidad está facultada para imponer multas cuando el infractor no cumpla íntegramente con la obligación de reparar el daño ocasionado.

9. No Regresión.

Los actos administrativos no admitirán modificaciones que signifiquen una disminución en los niveles de protección del medio ambiente alcanzados.

10. Información, Participación y Acceso a la Justicia Ambiental.

Proporciona a los individuos, grupos y organizaciones una herramienta para proteger sus derechos ambientales y de acceso a la información y participación en la toma de decisiones, ya que les permite acceder a procedimientos judiciales y administrativos claros, equitativos, oportunos e independientes, que contemplen la reparación y remediación por daño ambiental en caso de afectación de esos derechos por parte del propio Estado o de particulares





Política Ambiental

“La municipalidad de Yungay trabajará incansablemente por el cuidado del patrimonio natural comunal, asumiendo como suyo los aspectos que la ciudadanía releve como más importantes para estos propósitos, velando por el cumplimiento irrestricto de la legislación vigente.

Buscamos dar el merecido protagonismo a nuestra comunidad, trabajando de la mano tanto con ellos como con las instituciones públicas y privadas, entendiendo la posición que estos estamentos cumplen por y para las y los vecinas y vecinos de nuestra comuna.

Nuestros trabajadores, dentro de lo que dicten sus funciones, estarán preparados para abordar los desafíos que suponen los nuevos escenarios ambientales y velarán por la integración de los objetivos de desarrollo sostenible en su gestión y labores cotidianas. Las que en su conjunto buscan llevar adelante a nuestra comuna.”

Visión y misión

Visión:

“Ser una comuna reconocida por el cuidado y la gestión de su patrimonio natural, liderando aspectos como la educación ambiental y el manejo integral de los residuos domiciliarios, integrando a los objetivos del desarrollo sostenible en su gestión.”

Misión:

“Promover a la municipalidad como el actor articulador en el desarrollo sustentable de Yungay, fomentando una cultura de protección ambiental comunal, mediante la promoción de la educación ambiental y la fiscalización, elaboración de proyectos, planes y programas con diversas organizaciones sociales, civiles y el sector privado de nuestro territorio.”



Líneas estratégicas:

Línea:	Programa de acción:	Acciones:
Línea 1: Concientización ambiental en la comuna.	Programa de acción 1.1: Promover las efemérides ambientales en la comuna.	1.1.1.- Campaña de difusión por RRSS las efemérides ambientales. 1.1.2.- Entregar a Establecimientos Educativos material informativo referente a las efemérides ambientales del correspondiente año.
	Programa de acción 1.2: Charlas de educación ambiental para la comunidad.	1.2.1.- Tener a disposición de las organizaciones, previa solicitud de estas, charlas ambientales disponibles para difundir en las reuniones que se soliciten. 1.2.2.- Tener a disposición de los EE, previa solicitud de estas, charlas ambientales disponibles para difundir en las reuniones que se soliciten.
	Programa de acción 1.3: Apoyo a los establecimientos educacionales (EE) con el SNCAE.	1.3.1.- Apoyar a la SEREMI de Medio ambiente con las convocatorias para capacitación a EE. 1.3.2.- Previa solicitud del EE, orientar en el proceso de SNCAE. 1.3.3.- Realizar al menos una feria ambiental al año, para que los EE tengan insumos en sus procesos de certificación.
Línea 2: Gestión de residuos en la comuna.	Programa de acción 2.1: Fomento del reciclaje de residuos orgánicos a nivel comunal.	2.1.1.- Campaña entrega de equipos de gestión de residuos orgánicos (composteras y/o vermicomposteras). 2.1.2.- Consolidación de centro de reciclaje de residuos orgánicos en la comuna.
	Programa de acción 2.2: Promoción de la gestión de residuos inorgánicos a nivel comunal.	2.2.1.- Campaña de recolección de residuos prioritarios. 2.2.2.- Expansión de puntos limpios en la comuna, enfocados en el vidrio, y en plástico pet y hdpe. 2.2.3.- Firma de convenios con empresas para el retiro de residuos desde terrenos municipales. 2.2.4.- Consolidación de un centro de acopio municipal para residuos inorgánicos.
	Programa de acción 2.3: Recuperación de espacios públicos.	2.3.1.- Campaña de identificación de micro basurales en la comuna. 2.3.2.- Programa para la eliminación de micro basurales en la comuna. 2.3.3.- Programa de recuperación de espacios públicos con intervenciones con materiales reutilizados.

Línea 3: Patrimonio natural y calidad ambiental de la comuna.	Programa de acción 3.1: Promover la valoración ambiental del sector precordillerano perteneciente a la Reserva de la Biósfera (RB).	3.1.1.- Campaña de difusión de flora, fauna y fungí encontrada en la RB en la comuna.		
	Programa de acción 3.2: Promover el uso eficiente de los recursos naturales en los sectores rurales de la comuna.	3.2.1.- Campaña de concientización de calidad ambiental de los cuerpos de agua para pescadores deportivos.	3.2.2.- Campaña de turismo sostenible.	3.2.3.- Promover el uso sustentable de los recursos naturales del bosque nativo.
	Programa de acción 3.3: Apoyar acciones que tiendan a mejorar la calidad del aire en la comuna.	3.3.1.- Desarrollar una campaña de difusión por RRSS, denominada "Plan de invierno", que tienda a promover el uso de leña seca en la comuna.	3.3.2.- Apoyar a productores de leña en el uso sustentable de los recursos naturales del bosque nativo.	3.3.3.- Apoyo a los comerciantes de leña en la promoción del secado y procedencia de la leña, de acuerdo a la normativa vigente. 3.3.4.- Proponer en los pronunciamientos de la I. Municipalidad de Yungay dentro del SEIA, la compensación de emisiones por medio del recambio de calefactores para la población.
Línea 4: Promoción de la tenencia responsable de mascotas en la comuna.	Programa de acción 4.1: Fomento a la tenencia responsable de mascotas.	4.1.1.- Desarrollo de plan de intervenciones veterinarias (esterilización, chipeo, desparasitación).	4.2.2.- Campaña de concientización de tenencia responsable en la comuna.	
	Programa de acción 4.2: Manejo responsable de mascotas y animales callejeros.	4.2.1.- Firma de convenio de suministros con centro veterinario comunal para la atención de emergencias.	4.2.2.- Firma de convenio con refugio de mascotas en la comuna.	
Línea 5: Adaptación a los efectos del Cambio Climático en la comuna.	Programa de acción 5.1: Acciones Municipales frente al Cambio Climático.	5.1.1 Elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.	5.1.2.- Plan de difusión de riesgos climáticos en sectores con mayor vulnerabilidad climática en la comuna.	

**Línea
Fiscalización
ambiental**

6: Programa de acción 6.1: Acciones de fiscalización ambiental en la comuna.

6.1.1 Programa de capacitación ambiental a inspectores municipales y dirigentes sociales

6.1.2 Programa de inspección a proyectos de inversión con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobadas en la comuna

6.1.3 Programa de fiscalizaciones ambientales

